1511 Menus 068 DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

	FECHA	
DIA	MES	AÑO
20	121	2001

4	DAT	ros	DE	DSC	ALA	LES
Ι.	UA	05		HOL	ЛΝА	LEG

Apelli	dos	Nomb	res	Lugar	y Fecha de Naci	miento
Martines	Anas	Denis A	ndres	La tostora	21 de 6ne	10 de 1969
Nacionalidad	Estado Civil	C.I	.P. Nº	R.U.C. Nº	Estud	lios Cursados
Paragoua	Soltero	1.44	9 2125		Medico	Neternatio
Nombre	e y Apellido del Cónyuge			Domicilio		Teléfono
			6	Po6tora		

2	INFO	NRMA	CION	LARORAL

	Lugar de Trabajo	Cargo o	Función
Hunic	ipalidad de la fastora	Indentende	,
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución	- Elección - Nº - Fecha	Remunerac. Actual
20112101	Resolution Nº 34/01 26/14/01		300.000 =

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO								IMPORTE
EFECTIVO EN CAJA								10.000.000 #
DEPOSI	O - DETALLE	Cta	. Cte.	Cta. Ahorro	os O	tros Depósitos		
CUENTA	S A COBRAF	R - DETALLE	Ala	Vista	A 1 Año	ľ	Más de 1 Año	
INMUEBL	ES - UBIC.	Cta. Cte.	Di	strito	Valor Terrer	no V	alor construc.	
La Pastora		Padrón Nº 2584	La Past	ara ex				
		Finca Nº 238	Hugo S		25.000.00	D = 8	5.000.000 =	30.000.000 #
VEHICUI	VEHICULO - TIPO Marca Modelo Motor № Reg. A		leg. Automotor					
Camion	eta	Sabeiro	90	Q				10.000.000 #
GANADO	O - MARCA	·				7		
VACU	NOS	EQUINO	S	С	OVINOS		OTROS	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	10mm
20 (veinte)	2000000							10.000.000 #
MUEBLÉS							5.000 \$	
	S/INVERSION	ES						
OTROS A								ME MOM "
TOTAL A	CTIVO							100000

3.2. PASIVO				IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
Cooperativa Universitaria			4.000.000	4.000.000 #
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO	4.000 #			

3.3. RESUMEN				
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2		
75.000.000	4000.000	71.000.000 =		

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	300.000
Sueldo del Conyuge	-
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos Dacente	600.000
TOTAL DE INGRESOS	300.000 #

5. DECLARACION JURADA

		a CONSTITUCION NA es fiel reflejo de Mi Situ	CIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente lación Patrimonial.————————————————————————————————————
Firma	del Funcionario o	Empleado Público:	Market
PROTO	COLIZADO POR E	SCRIBANIA PUBLICA	OBSERVACION
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público	
PARA	EL CASO QUE NO	SE HUBIESE FORMALI	ZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA
Firma del Responsable de la Institución		la Institución	Escribane o tura de Paz.
			NOTABIO Y ESCRIBANO PUBLICO O

	(Edisino IV	//			
OBSERVACION	Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese se de nado en cultiplat del las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:				
	DETALLE	VALOR G.			

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de al Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

DATOS PERSONALES

- Nacionalidad Natural Nacionalizado, en este último caso, indica
- Estado Civil Soltero Casado Viudo Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados, Egresado Universitario, Indicar Título Profesional, de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha, Sí fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoria.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

- 3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.
 - Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
 - Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
 - Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
 - Inmuebles Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las avaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las avaluaciones por Inmueble a la última columna.
 - Vehículo Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, Nº de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente.

Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.

- Ganados Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.
- 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:
 - Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
 - Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior,
 - Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante
- 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.
 - Total Activo (3.1.) Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).
- DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifesta-
- DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.
- PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.
 - FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma
- PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.
 - Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el
 - Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.